

Expediente: 2552/16

Carátula: **MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH C/ IRIARTE ROJAS MAYRA ROMINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *IRIARTE ROJAS, MAYRA ROMINA-DEMANDADO*

20273649493 - *MUTUAL CONGRESO DE TUCUMAN, -ACTOR*

20273649493 - *MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH, -CESIONARIO*

20273649493 - *ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S. A. S., -CESIONARIO*

90000000000 - *CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 2552/16



H104067963375

JUICIO: MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH c/ IRIARTE ROJAS MAYRA ROMINA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°2552/16

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003265255 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$18454,33 (\$20059,05 en concepto de honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 descontado \$1604,72 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del letrado CERVANTES,CARLOS EMILIO, CUIT N° 20-27364949-3) a la cuenta N° 3-159-0942070344-5, CBU: 2850159430094207034451 del BANCO MACRO, perteneciente al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9.-III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003265255 el importe de \$3610,63 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 (8% a cargo del letrado CERVANTES,CARLOS EMILIO, CUIT N° 20-27364949-3 -\$1604,72- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$2005,91-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ- GRB 2552/16

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.